

CIRCULAR 7 DE 2016

(enero 19)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: COORDINADORES
DIRECTIVO
De: Luis Fernando Criales Gutierrez
Asunto: Actividades de Capacitación y Formación Interna

Respetados Doctores:

De manera atenta, la Dirección de Talento Humano informa que las dependencias que requieran o identifiquen la necesidad de dictar internamente una actividad de formación o capacitación durante la vigencia 2016, deben informarlo al Grupo Interno de Trabajo de Bienestar, Desarrollo de Personal y Capacitación, con el fin de recibir y aplicar correctamente los lineamientos establecidos en los procedimientos de Capacitación de la Entidad, así mismo garantizar la efectividad de las actividades de formación y el cumplimiento del objetivo estratégico “Desarrollar y fortalecer las habilidades, aptitudes y conocimientos del Talento Humano”.

Lo anterior, dando cumplimiento al numeral 4° del Artículo [16](#) del Decreto 3355 de 2009, que establece como función de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores “Formular, ejecutar y evaluar los programas de capacitación, formación y desarrollo para los funcionarios del Ministerio, con el apoyo de la Academia Diplomática, de acuerdo con las necesidades estratégicas de la entidad y las directrices y criterios establecidos por la Ministra y la Secretaría General. ”

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

